INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 20 de Marzo 2014

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución Nº. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2013, de la Compañía **TAXIBUCAY S.A.**

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones a cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo preparados por la empresa TAXIBUCAY S.A., presentan razonablemente la información contable.

2. En aplicación a la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI (Registro Oficial 351 de diciembre 29 de 2010), la tarifa única del impuesto a la renta para sociedades, aplicable para el ejercicio 2013, será el 22% por efecto de la disminución progresiva de esta tarifa contemplada en la reforma al Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, contenida en el COPCI.

3. La conciliación tributaria aplica las reformas legales y reglamentarias en el orden tributario vigentes en el ejercicio fiscal 2013. y considerando las reformas de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y su Reglamento de aplicación.

4. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, para de esta manera continuar alcanzando las metas que se han propuesto los señores inversionistas y el personal ejecutivo, administrativo y de producción de la compañía.

5. Agradezco a los señores accionistas de la empresa TAXIBUCAY S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO de la compañía y a la administración de la

misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

De ustedes muy atentamente,

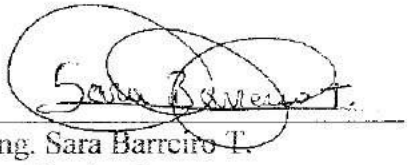

Ing. Sara Barreiro T.
Comisario